



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500120150014001
Demandante: La Equidad Seguros de Vida O.C.
Demandado: Junta Regional de Calificación de Invalidez y otro

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por La Equidad Seguros de Vida O.C. contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 4 de agosto de 2020, a través del cual se negó el decreto de la prueba pericial.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2036ef0ef1ea76fb3fac3a3f7ad96aef29e4bbb4936691f4b018ba805
79d7513**

Documento generado en 21/07/2021 07:00:28 AM



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**